



Bruselas, 13 de mayo de 2025
(OR. en)

8427/25

LIMITE

CORLX 415
CFSP/PESC 624
RELEX 506
COEST 329
FIN 453

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Decisión y Reglamento del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia

1. El 8 de octubre de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/2643 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia. El Reglamento (UE) 2024/2642 da efecto a la Decisión (PESC) 2024/2643.
2. En sus Conclusiones de 19 de diciembre de 2024, el Consejo Europeo condenó la campaña híbrida de Rusia —que incluye sabotajes, perturbaciones de estructuras críticas, ciberataques, manipulación de la información e injerencias, así como intentos de socavar la democracia, por ejemplo, en los procesos electorales— contra la Unión Europea y sus Estados miembros. El Consejo declaró que seguiría reforzando su resiliencia y haciendo pleno uso de todos los medios disponibles para prevenir las actividades híbridas de Rusia, desincentivarlas y darles respuesta.
3. El 27 de enero de 2025, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad señaló que las acciones híbridas de Rusia están aumentando en frecuencia e intensidad.

4. Procede, por tanto, introducir medidas adicionales para prohibir las transacciones con activos materiales que apoyen las actividades desestabilizadoras impulsadas por Rusia, como buques, aeronaves, bienes inmuebles, puertos, aeropuertos, elementos físicos de redes digitales y de comunicación que apoyen las actividades desestabilizadoras impulsadas por Rusia.
5. Esas medidas adicionales también prohíben la difusión en la Unión por parte de medios de comunicación específicos. Esta prohibición se establece en el contexto de la participación de Rusia en una campaña internacional sistemática de manipulación de los medios de comunicación y distorsión de los hechos destinada a reforzar su estrategia desestabilizadora contra la Unión y sus Estados miembros.
6. El 2 de mayo de 2025, la Alta Representante presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo (8423/25) y una propuesta de Reglamento del Consejo (8425/25 + ADD 1) relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia.
7. En estas circunstancias, se invita al Coreper a que:
 - apruebe los proyectos de Decisión y de Reglamento del Consejo;
 - recomiende que el Consejo:
 - adopte la Decisión del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 8424/25;
 - adopte el Reglamento del Consejo relativo a medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 8426/25 + ADD 1.